SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-004-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA "EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DE LOS DESARROLLOS CERTIFICADOS (ANTES DUIS)"

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en esta licitación.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente Licitación es de carácter mixto. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

1. **Compranet**: Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. **Convocante**: La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
3. **Ley**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante**: La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor**: la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento**: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF**: La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRMSG**: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en Compranet y hasta el **día 22 de marzo de 2016**. Dicha convocatoria podrá ser consultada en la SRMSG, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código

postal 11590, Ciudad de México, en días hábiles bancarios, o a través de Compranet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4664 o al correo electrónico eogarcia@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Este proceso de contratación se refiere a una licitación pública nacional "mixta", en los términos estipulados en la fracción III del artículo 26 bis y fracción I del artículo 28 de la Ley.

1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

1.8 Relación de anexos.

A Especificaciones Técnicas.
A1 Criterios de Evaluación de las propuestas.
B Aspectos Administrativos.
C Formato de información para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
G Formato de oferta (Económica).
H Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I Modelo de texto de Póliza de Fianza de cumplimiento que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.
J Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
K Modelo de Contrato
L Causas de Desechamiento.
M Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas.
N Afiliación a cadenas productivas.

Nota: *Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.*

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 Descripción de los servicios.

Esta licitación se refiere a la **contratación de los servicios para la “Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)”,** cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo “A”.**

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por partida.

2.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición la cual debe cumplir con lo solicitado en el anexo “A, el Anexo “A1”, así como con todos los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la licitación y en las propuestas, que en su caso sean presentadas no podrán ser negociadas.

Lugar y condiciones de entrega de los servicios.

Los servicios objeto de esta licitación se entregarán conforme a lo establecido en el **Anexo “A”** en cuanto a lugar y horario. Los mismos serán entregados **en la Dirección de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales**, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, piso **3**, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México.

2.3 Tiempo de prestación de los servicios y vigencia del contrato.

El licitante deberá comprometerse, por escrito y en papel con membrete del propio licitante, para el caso de que resulte ganador, a iniciar la entrega de los servicios a partir de la firma del contrato respectivo. Dicho documento deberá ser presentado en el sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación, en los términos señalados en el **anexo “B”**. Los servicios podrán requerirse y prestarse a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2016, **conforme a lo señalado en los numerales 4 y 5 de la proposición técnica.**

2.4 Casos de rechazo o devolución.

En caso de resultar ganador, el licitante deberá comprometerse por escrito a reponer los servicios que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles bancarios, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en el punto 7.2 de esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación en los términos del **anexo “B”.**

2.5 Garantía de los servicios.

El licitante deberá garantizar la buena calidad de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 30 días naturales posteriores.

2.6 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en moneda nacional, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

2.7 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

2.8 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el **anexo "A",** en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan entregado los servicios a entera satisfacción de la convocante.

El proveedor deberá remitir la(s) factura(s) acompañada del XML correspondiente, al correo electrónico que la convocante determine para tal efecto, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, los licitantes se dan por enterados de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en esta licitación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como del PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón Fiscal (correo electrónico): cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico eogarcia@shf.gob.mx y ranunez@shf.gob.mx.

2.9 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.10 Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una

institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el **anexo "K"** de la convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo.

2.11 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará, es el que aparece como **Anexo "K"** de esta convocatoria.

2.12 Modificaciones al contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

2.13 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la entrega de los servicios de manera oportuna.

b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible entregar los servicios. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.

c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la entrega oportuna de los servicios a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

2.14 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al entregar los servicios o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor adjudicado. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de los servicios materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

2.15 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde el Distrito Federal o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México, donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: https://www.comprapymesmexico.gob.mx.

2.16 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de descalificación**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA y VIGENTE, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Tratándose de las propuestas conjuntas las personas que integren la propuesta deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta conforme a lo establecido en el "*OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo "F"** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria y en el **anexo "A"** de esta convocatoria deberá presentarse en original, salvo que en esta convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

La asistencia por parte de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo "D"**, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

Las proposiciones técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

3.3 Requisitos documentales.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

a) Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los servicios que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo "A" y Anexo "A1** y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.
b) Su proposición económica que contenga la cotización de los servicios que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los servicios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "G".**
c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **anexo "C"**. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **anexo "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **anexo "C"** y el punto 4.4 de esta convocatoria.
d) Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo "B"**, en papel con membrete del propio licitante, declarando que:
   1. Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).

2. Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A", las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables**.**

3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

5. Que los servicios serán entregados en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.

6. Su proposición incluirá todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna entrega de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

7. Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación de los servicios.

8. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).

9. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

10. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

11. En caso de resultar ganador, se compromete a reponer los servicios que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de cinco días hábiles bancarios, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.

12. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento 5 días hábiles

bancarios y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.

13. En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

14. Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

15. Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días hábiles posteriores, a menos que en el anexo "A" se establezca un plazo distinto.

16. En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de esta convocatoria. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria y en el contrato respectivo.

e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo "E"**)

f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo "F")**

g) Formato de oferta (Económica) **(Anexo "G")**

h) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo "H"**).

i) Modelo de Texto de Póliza de Fianza (**Anexo "I"**)

j) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo" J")**

k) Modelo de Contrato **(Anexo "K")**

l) Causas de desechamiento **(Anexo "L")**

m) Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. (**Anexo "M"**)

n) La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el **anexo "A" y Anexo "A1"** para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.

o) Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por el o su representante o apoderado legal, así como una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

Con excepción del anexo "F", la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de descalificación.

p) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.16)

q) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

r) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "N"**.

En términos de la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley, se requerirá a los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, que entreguen junto con el sobre cerrado, en forma individual los escritos señalados en los incisos **d)** (Anexo "B"), **h)** (anexo "H") y **m)** (Anexo "M"). **La no presentación de los documentos mencionados será causa de desechamiento.**

En caso de que el licitante que resulte adjudicado haya presentado una propuesta conjunta, previo a la firma del contrato cada una de las personas que componen la agrupación deberán presentar de manera individual la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se recomienda a los Licitantes no incluir dentro del sobre documentos originales relativos al acreditamiento de su personalidad u otros que no formen parte de las proposiciones técnica, económica y demás documentación que se solicita en esta licitación; dichos documentos podrán entregarse por separado para el cotejo de las copias simples que, en su caso, se entreguen en el sobre que contiene las proposiciones.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

a) Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

b) Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones de forma presencial deberán presentar sus proposiciones técnica y económica impresas y en sobre cerrado, conforme a las instrucciones que se describen en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
    a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales. Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
    b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
    c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
    d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
    e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas con apego a lo siguiente:

a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **anexo "A".**
No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo
c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas**, debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la entrega de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **Anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.
e) Las propuestas económicas deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 28 de marzo de 2016, a las 11:00 horas,** en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado. Para solicitar aclaraciones a la convocatoria es requisito presentar el escrito mediante el cual expresan su interés en participar en la licitación, en términos de lo dispuesto en el punto 3.1 y en el **anexo "D"** de esta convocatoria, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Opciones para envío de la solicitud de aclaración:

Opción 1 La solicitud de aclaración que acompañarán al **anexo "D"** y demás documentos mencionados en el párrafo anterior, deberán enviarse junto con esta, a través de Compranet, en papel con membrete del licitante. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. O bien,

Opción 2 Presentarlas por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el domicilio ya citado. El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho **anexo "D".** Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, los licitantes deberán acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica del escrito podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones eogarcia@shf.gob.mx**,** omunoz@shf.gob.mx y rnunez@shf.gob.mx**,** o bien, deberá entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones (no aplica si se envió su solicitud de aclaraciones por Compranet). La versión electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.4 de esta convocatoria de licitación, y enviarse en el mismo plazo que más adelante se indica.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **23 de marzo de 2016**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir antes de las **11:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección **www.compranet.gob.mx**. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Las preguntas que la convocante reciba por medios remotos de comunicación electrónica serán leídas y contestadas antes de dar lectura a las que se hayan recibido por cualquier otro medio.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas se realizará el **día 04 de abril de 2016, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo. Se reitera a los licitantes, que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se registrarán las proposiciones que se hayan recibido vía electrónica. El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos. En ambos casos, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección

www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en la disposición 29 del *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el cual faculta a esta convocante para indicar a los licitantes que desde ahora admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en esta licitación, cuando los archivos en que se presenten, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Para quienes hayan optado por presentar sus proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán adjuntar documentos impresos que no hayan estado contenidos en su proposición electrónica.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas, pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de desechamiento la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria.

Conforme al **anexo "F",** los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de desechamiento.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se recibirán más proposiciones.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 11 de abril de 2016 a las 17:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, o bien, a aquéllos que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

4.4 Firma del Contrato.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, la firma del contrato se realizará con el licitante que resulte adjudicado, dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la emisión del fallo, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la SRMSG, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero o el Licenciado Elías Oswaldo García Benavides.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal, Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación.

De igual manera, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT, deberá presentarse **POSITIVA y VIGENTE.** En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en los párrafos anteriores, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el **anexo "A"**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se utilizará un mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, mismo que se describe en el anexo "A1" de la presente convocatoria.

Será desechamiento de las proposiciones, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, el incurrir el alguno de los supuestos previstos en el punto 5.5 de esta convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

En términos del artículo 14 de la Ley, la convocante otorgará puntos a personas con discapacidad o a la empresa que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá, en su caso, estar contenido en la documentación que integra la proposición técnica. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, la cual deberá, en su caso, estar contenida en la documentación que integra la proposición técnica. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

5.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el **anexo "A"** de esta convocatoria, **así como con el puntaje mínimo requerido en el anexo "A1"** y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones **y que cumplieron con el puntaje mínimo requerido en el anexo "A1"**. En caso de incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
2. Obtenga la mayor ponderación técnico-económica, conforme con los criterios de evaluación establecidos en el **anexo "A1"** de la presente convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo "M"**.

5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación técnico – económica se obtuviera un empate en el puntaje de ponderación técnica – económica de dos o más proposiciones solventes y no fuera posible aplicar la preferencia referida en el último párrafo del punto 5.3 anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos p) q) y r).
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta carta de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
i) Tratándose de proposiciones conjuntas, si no presentan los documentos a que se refieren los incisos d), h) y m) del numeral 3.3 de esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
III. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o no hayan obtenido el puntaje mínimo requerido en el **Anexo "A1"** de esta convocatoria

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante no entregue los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato o en sus anexos.

b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta entrega de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento establecidas en el **anexo "A"**, que den lugar al rechazo o devolución de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.5 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

7.3 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono 5263 4483 o 5263 4484 en atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,

c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las

disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Ciudad de México, 18 de marzo de 2016.

Atentamente

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ANEXO "A"

Ciudad de México, _____ de 2016.

PROPOSICIÓN TÉCNICA
(Hoja con membrete de la empresa)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

1. INTRODUCCIÓN

Durante la presente administración los Desarrollos Certificados (DC) se han fortalecido como un componente sustantivo de la política pública urbana y de vivienda, tal como lo han establecido el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2014-2018, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Los DC son un instrumento estratégico del Gobierno Federal que tiene como objetivo interconectar las diferentes políticas institucionales de los distintos órdenes de gobierno en materia de planeación del desarrollo urbano-regional y de la construcción de vivienda. Consisten en áreas integralmente planeadas que buscan contribuir al ordenamiento territorial y urbano, y armonizar las interrelaciones de los procesos urbanos, económicos y ambientales en las distintas localidades, ciudades, metrópolis y regiones del país. De esta manera, los DC buscan contribuir a mejorar el bienestar de la población de las ciudades mexicanas mediante la aplicación de un proceso de planeación urbana integral y sustentable.

La instrumentación de los DC se sustenta en los siguientes ejes de la política urbana y de vivienda:

- Contribuir interinstitucionalmente al crecimiento ordenado de las ciudades mediante la implementación de esquemas urbanos integrales y sustentables.
- Promover una oferta de vivienda con altos estándares de calidad y eficiencia energética.
- Evitar la expansión hacia zonas no aptas para el desarrollo urbano.
- Vincular la residencia de las personas con las fuentes de empleo y la provisión de servicios.
- Asegurar la infraestructura y equipamiento urbano que garantice la provisión de servicios de manera suficiente y adecuada.
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales.
- Contribuir al desarrollo regional equilibrado.

La Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV) es la instancia colegiada del Gobierno de la República responsable de otorgar la Certificación a los desarrollos urbanos que han cumplido con los criterios de integralidad y sustentabilidad establecidos en el protocolo de Certificación, el cual es supervisado y validado en cada una de sus etapas por el grupo de trabajo de la CIV denominado *Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de los Desarrollos Certificados* (GEAPS).

El GEAPS es coordinado por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), la cual tiene a su cargo inscribir nuevos proyectos al proceso de certificación, asesorar y guiar a sus patrocinadores en la elaboración de la Gran Visión para su presentación ante el GEAPS y la CIV, supervisar y poner a la consideración del GEAPS y la CIV las evaluaciones técnica y financiera de los proyectos, licitar las evaluaciones y cualquier otro tipo de estudio relacionado con el proceso de certificación, dar seguimiento a la evolución y funcionamiento de los desarrollos una vez que hayan sido certificados, y promover la plena coordinación entre los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) en favor del Catálogo de Apoyos Interinstitucionales (CAI), con el fin de contribuir a apoyar la debida operación y fortalecimiento de los DC.

Actualmente existen 17 Desarrollos Certificados, los cuales observan la siguiente distribución geográfica:

El grado de éxito de los DC depende de factores tales como su localización, oferta de empleo cercano a los desarrollos, aceptación en el mercado de su propuesta de vivienda, suficiencia en la dotación de servicios de infraestructura y equipamiento, esquemas de conectividad y movilidad, así como sustentabilidad ambiental.

Para que los DC alcancen su máximo potencial como instrumentos estratégicos de la política urbana y de vivienda nacional, se requiere fortalecer la coordinación de acciones y el apoyo financiero que debiesen brindar los tres órdenes de gobierno respecto a la instrumentación de cada uno de los ejes de ésta política al interior de los DC.

Los principales aspectos que hoy día requieren una mayor coordinación interinstitucional y apoyo financiero son: el mejoramiento de la calidad de la vivienda, la generación de fuentes de empleo al interior de los DC y en sus proximidades externas, la suficiencia en la provisión de

infraestructura y equipamiento, la garantía de contar con las vías de comunicación, transporte público suficiente y eficiente que permita una plena movilidad de los habitantes de los DC en su entorno urbano próximo, así como la coordinación operativa entre los tres órdenes de gobierno para aplicar en los territorios de los DC los planes y programas de sustentabilidad ambiental.

SHF como institución articuladora de los DC, tiene la obligación de dar seguimiento a la evolución de cada uno de ellos, mediante la verificación del cumplimiento de los criterios que permitieron su certificación.

Por lo tanto y para que SHF pueda implementar mejores estrategias de apoyo logístico, técnico y financiero que potencien la viabilidad y funcionalidad de los DC, es necesario identificar todos aquellos aspectos que impiden que los DC cumplan a cabalidad con la aplicación de los ejes de la política urbana y de vivienda del Gobierno Federal, así como con los criterios de integralidad, regionalidad y sustentabilidad inherentes a éstos.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO

Las principales limitaciones existentes en la ejecución de los DC son:

- Desvinculación de los DC con las fuentes productivas y generadoras de empleo local, urbano, y regional.
- Sobreestimación de la demanda de vivienda, lo cual impacta negativamente en la viabilidad y rentabilidad de los proyectos.
- Escasa provisión pública y privada de servicios de infraestructura y equipamiento.
- Esquemas deficientes de movilidad y conectividad.
- Falta de coordinación entre órdenes de gobierno para brindar y articular los apoyos interinstitucionales necesarios para el financiamiento y operación de los DC.
- Insuficiente o nulo apoyo financiero previsible en los presupuestos de los tres órdenes de gobierno.

Para superar estas limitaciones es necesario abordar las principales problemáticas observadas por los patrocinadores de los DC, la SHF y las instituciones integrantes del GEAPS y la CIV, mediante un estudio integral cuyas principales justificaciones para su realización son:

- Fortalecer los DC para que contribuyan mejor a ordenar el crecimiento urbano y regional del país.
- Situar a los DC a la altura de la política urbana y regional del país en materia económica y social.
- Garantizar las relaciones de coordinación interinstitucional necesarias y los recursos públicos y privados correspondientes que les permita cumplir su misión.
- Establecer las relaciones de complementariedad con otros programas de los gobiernos federal, estatal y municipal.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar el estado de los 17 DC, y evaluar su impacto social, económico y de sustentabilidad a escala urbano-regional, con el fin de eficientar el curso productivo e institucional de los DC, en el marco actual de su consolidación, proponiendo recomendaciones y su plan de implementación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un diagnóstico detallado del estado que guardan los 17 DC, de tal manera que se identifiquen los avances de cada proyecto respecto a su Plan Maestro. Asimismo, el diagnóstico deberá considerar las limitantes descritas en el numeral 2 de este anexo A.
- Evaluar el impacto social, económico, y de sustentabilidad de los DC mediante una regionalización que considere las dimensiones de ciudad, metrópoli y región, empleando un análisis costo-beneficio.
- Elaborar las propuestas de mecanismos y estrategias que, conforme el diagnóstico y la evaluación urbano-regional, fortalezcan la viabilidad financiera, técnica, urbana, regional y social de los DC.
- Diseñar un plan de acción para implementar las propuestas de este estudio.
- Elaborar una matriz de indicadores de planeación y gestión que permita evaluar periódicamente los avances y los rezagos de cada proyecto respecto a su Plan Maestro, con el fin de fortalecer el esquema actual de Monitoreo y Seguimiento de los DC.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DEL SERVICIO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE REALIZAR

El adjudicado licitante deberá realizar visitas de campo a los DC, a sostener reuniones de trabajo con los patrocinadores de los proyectos y reuniones de coordinación con el representante que la SHF designe para tal efecto, así como con las diferentes instancias de gobierno para organizar y proyectar todos los trabajos del servicio.

Los productos entregables del servicio a realizar en cuatro etapas por el licitante adjudicado se llevarán a cabo en un lapso máximo hasta el 30 de diciembre de 2016:

PRIMERA ETAPA (Hasta 4 semanas posteriores a la firma del contrato)
Productos entregables:

1) Instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo
2) Programa de Trabajo y Calendario de Actividades

SEGUNDA ETAPA (Hasta 4 meses posteriores a la firma del contrato)
Productos entregables:

1) Reporte del levantamiento en campo para la recolección de información para el Diagnóstico de los 17 DC.
2) Diagnóstico de cada uno de los 17 DC, dimensionando para cada uno de ellos una regionalización que ubique las escalas de ciudad, metrópoli y región.

TERCERA ETAPA (Hasta 8 meses posteriores a la firma del contrato)
Productos entregables:

1) Evaluación técnica, financiera y de sustentabilidad en las escalas local, urbana y regional de los 17 DC.
2) Plan de acción para los 17 DC, con propuestas de mecanismos y estrategias.
3) Evaluación de la evolución socioeconómica de los 17 DC, derivada de la instrumentación del Plan de Acción de cada uno de ellos, utilizando el análisis costo-beneficio.

CUARTA ETAPA (Hasta el 30 de diciembre de 2016)
Productos entregables:

1) Propuestas y recomendaciones para fortalecer la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social en el proceso de certificación.
2) Propuesta para complementar el esquema actual de monitoreo y seguimiento de los DC, mediante una matriz de indicadores de planeación y gestión urbana y regional que permita contrastar sus avances respecto a su Plan Maestro.

Es importante señalar que el licitante que resulte adjudicado, deberá considerar que tanto las actividades como los entregables descritos en las cuatro etapas anteriores son seriadas.

5. ALCANCES DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO SOLICITADO Y BASES METODOLÓGICAS

La SHF considerará la metodología o los lineamientos que el licitante adjudicado presente en su Propuesta de Trabajo (ver numeral 8 de este anexo A), de conformidad con los alcances y directrices aplicables para la elaboración de los entregables, como a continuación se describe:

Entregables/Descripción:

i. Instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo.

El licitante adjudicado deberá especificar el método a utilizar para la recolección de información de campo, así como los instrumentos a utilizar (entrevistas y/o encuestas), su estructura y contenido, a fin de contar con los insumos para el análisis de los avances de cada DC respecto a su Plan Maestro, considerando los siguientes elementos:

a) Dimensiones local, urbana (ciudad y metrópoli) y regional.
b) Vocaciones económicas y productivas identificando los principales mercados de interrelación, así como las implicaciones en términos de generación de empleos directos.
c) Mercado de vivienda.
d) Equipamientos e infraestructura.
e) Movilidad y conectividad.
f) Sustentabilidad de los DC y ecotecnologías.
g) Planes y programas gubernamentales convergentes con los DC – Programa Nacional de Infraestructura, programas de atracción de inversiones y desarrollo económico y tecnológico, entre otros-.
h) Catálogo de Apoyos Interinstitucionales.

ii. Programa de Trabajo y Calendario de Actividades.

El licitante propondrá un Programa de Trabajo y un Calendario de Actividades, en los que se incluyan tiempos y compromisos, la fecha de inicio y término de las etapas de ejecución, así como la fecha de presentación de los entregables correspondientes a cada una de ellas.

iii. Reporte de levantamiento en campo para el Diagnóstico de los 17 DC.

El licitante adjudicado deberá presentar los resultados del trabajo de campo realizado para cada DC, atendiendo a las limitaciones existentes en la ejecución de los DC, así como los elementos que hayan sido identificados en este levantamiento de campo que permitan potencializar la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social de cada uno de ellos. La presentación de este reporte deberá ser organizada conforme los siguientes apartados:

a) Dimensiones local, urbana (ciudad y metrópoli) y regional.
b) Vocaciones económicas y productivas identificando los principales mercados de interrelación, así como las implicaciones en términos de generación de empleos directos.
c) Mercado de vivienda.
d) Equipamientos e infraestructura.
e) Movilidad y conectividad.
f) Sustentabilidad de los DC y ecotecnologías.
g) Planes y programas gubernamentales convergentes con los DC – Programa Nacional de Infraestructura, programas de atracción de inversiones y desarrollo económico y tecnológico, entre otros-.
h) Catálogo de Apoyos Interinstitucionales.

La presentación de este entregable debe organizarse también, conforme los siguientes cuatro apartados:

- Introducción.
- Síntesis Ejecutiva.
- Conclusiones derivadas de los principales resultados.
- Presentación Ejecutiva.

iv. Diagnóstico de cada uno de los 17 DC, dimensionando para cada uno de ellos una regionalización que ubique las escalas de ciudad, metrópoli y región.

El diagnóstico debe explicar las problemáticas observadas para el cumplimiento del Plan Maestro establecido originalmente por el patrocinador de cada desarrollo, con base en los siguientes apartados:

a) Dimensiones local, urbana (ciudad y metrópoli) y regional
b) Vocaciones económicas y productivas identificando los principales mercados de interrelación, así como las implicaciones en términos de generación de empleos directos.
c) Mercado de vivienda.
d) Equipamientos e infraestructura.
e) Movilidad y conectividad.

f) Sustentabilidad de los DC y ecotecnologías
g) Planes y programas gubernamentales convergentes con los DC – Programa Nacional de Infraestructura, programas de atracción de inversiones y desarrollo económico y tecnológico, entre otros-.
h) Catálogo de Apoyos Interinstitucionales.

Este Diagnóstico deberá incorporar los resultados disponibles de las evaluaciones técnica y financiera que antecedieron la certificación de cada DC, las cuales SHF proporcionará al licitante adjudicado, como también el avance en el cumplimiento de metas del Plan Maestro de cada uno de ellos.

También precisará los obstáculos a los que los patrocinadores de los DC se han enfrentado durante y después del proceso de certificación, proponiendo mecanismos y estrategias que respondan a la problemática identificada para cada DC en cada uno de los apartados del inciso a) a la h) antes señalados.

El entregable de este Diagnóstico debe organizarse también, conforme los siguientes cuatro apartados:

- Introducción.
- Síntesis Ejecutiva.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Presentación Ejecutiva.

v. Evaluación técnica, financiera y de sustentabilidad en la escala local, urbana y regional de los 17 DC.

Se deberá utilizar un análisis costo-beneficio de cada uno de los DC con la finalidad de conocer el impacto social, económico y de sustentabilidad de cada uno de ellos, así como su viabilidad urbana y regional, considerando los siguientes componentes:

a) Dimensiones local, urbana (ciudad y metrópoli) y regional.
b) Vocaciones económicas y productivas identificando los principales mercados de interrelación, así como las implicaciones en términos de generación de empleos directos.
c) Mercado de vivienda.
d) Equipamientos e infraestructura.
e) Movilidad y conectividad.
f) Sustentabilidad de los DC y ecotecnologías.
g) Planes y programas gubernamentales convergentes con los DC – Programa Nacional de Infraestructura, programas de atracción de inversiones y desarrollo económico y tecnológico, entre otros-.
h) Catálogo de Apoyos Interinstitucionales.

vi. Plan de acción para cada uno de los 17 DC, con propuestas de mecanismos y estrategias.

El Plan de Acción deberá precisar las acciones a llevar a cabo para cada DC con base en los resultados del Diagnóstico y las estrategias recomendadas para solucionar las problemáticas observadas.

El objetivo de este Plan de Acción es la reactivación y fortalecimiento de cada DC en sus aspectos financieros, operativos, técnicos y de gestión.

Específicamente, el Plan de Acción deberá estructurarse en tres componentes: Esquema o Diagrama, Agenda de Actividades, y Calendario, como a continuación se precisa:

a. Esquema o diagrama de acciones propuestas, indicando los responsables de su implementación, así como las actividades requeridas en cada orden de gobierno que permitan la mejor coordinación interinstitucional.

b. Agenda de actividades que incluya los siguientes apartados:

a) Dimensiones local, urbana (ciudad y metrópoli) y regional.
b) Vocaciones económicas y productivas identificando los principales mercados de interrelación, así como las implicaciones en términos de generación de empleos directos.
c) Mercado de vivienda.
d) Equipamientos e infraestructura.
e) Movilidad y conectividad.
f) Sustentabilidad de los DC y ecotecnologías.
g) Planes y programas gubernamentales convergentes con los DC – Programa Nacional de Infraestructura, programas de atracción de inversiones y desarrollo económico y tecnológico, entre otros-.
h) Catálogo de Apoyos Interinstitucionales.

c. Calendario de implementación de las acciones propuestas.

vii. Evaluación de la evolución socioeconómica de los 17 DC, derivada de la instrumentación del Plan de Acción de cada uno de ellos, utilizando el análisis costo-beneficio.

El licitante deberá evaluar los cambios y transformaciones reflejados en cada uno de los DC, derivados de la aplicación de sus respectivos planes de acción, lo cual deberá realizarse utilizando el análisis costo-beneficio en cada uno de los siguientes componentes:

a) Vivienda.
b) Equipamiento e infraestructura.
c) Empleo.
d) Movilidad y conectividad.

La evaluación deberá proponer recomendaciones que permitan incrementar el beneficio social, económico y de sustentabilidad de los DC, de conformidad con los componentes antes señalados.

viii. Propuestas y recomendaciones para fortalecer la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social en el proceso de certificación.

El licitante adjudicado deberá establecer las estrategias y líneas de acción para fortalecer el proceso de certificación a partir de las diversas características de los proyectos (intra-urbanos, nuevos polos de desarrollo, periurbanos y de centro histórico, así como por la escala de dichos proyectos) y del enfoque comprendido en la política urbana y de vivienda vigente, considerando los siguientes elementos:

- Limitantes identificadas en cada una de las etapas del proceso de certificación.
- Oportunidades de financiamiento a la vivienda que SHF habrá de desarrollar e instrumentar, con la finalidad de consolidar los DC.
- La promoción de coordinación interinstitucional y la gestión de los recursos vinculados a la provisión de equipamientos e infraestructura.

ix. Propuesta para complementar el esquema actual de monitoreo y seguimiento de los DC, mediante una matriz de indicadores de planeación y gestión urbana y regional que permita contrastar sus avances, respecto a su Plan Maestro.

Con base en el esquema actual de monitoreo y seguimiento del “Sistema de Información, Registro y Evaluación” (SIRE) de SHF, el licitante adjudicado deberá generar una propuesta para complementar dicho esquema, que incluya un conjunto de indicadores de seguimiento que permitan valorar periódicamente el avance de cada DC respecto a su Plan Maestro.

El licitante deberá precisar para cada indicador su definición, forma de cálculo, y las fuentes de información para la estimación de cada uno de ellos.

El entregable debe organizarse, conforme los siguientes cuatro apartados:

- Introducción.
- Síntesis Ejecutiva.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Presentación Ejecutiva.

6. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La convocante efectuará la evaluación de las proposiciones, considerando los requisitos y condiciones establecidas en este anexo, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a fin de garantizar que las proposiciones cumplan óptimamente las obligaciones de cada una de las partes.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo, así como con el puntaje mínimo requerido para tal efecto.

El resultado de la evaluación de las proposiciones servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con las dos condiciones siguientes de la siguiente manera:

a) Que su proposición tenga solvencia legal, técnica y económica, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas estipuladas en la convocatoria que para estos efectos sea emitida.

b) Que obtenga la mayor ponderación técnico-económica, conforme a los criterios de evaluación que se determinen para la ponderación de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo señalado en el anexo "A1".

7. LISTADO DE ENTREGABLES, REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE ÉSTOS, PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y COORDINACIÓN

7.1 Listado de entregables

Los productos entregables para el **"Servicio evaluación, análisis y prospectiva de los Desarrollos Certificados (antes DUIS*)"*** son los siguientes:

Entregable	Fecha de entrega
PRIMERA ETAPA 1) Instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo. 2) Programa de Trabajo y Calendario de Actividades.	Hasta 4 semanas posteriores de la firma del contrato.
SEGUNDA ETAPA 1) Reporte del levantamiento en campo para el Diagnóstico de los 17 DC. 2) Diagnóstico de cada uno de los 17 DC, dimensionando para cada uno de ellos una regionalización que ubique las escalas de ciudad, metrópoli y región.	Hasta 4 meses posteriores a la firma del contrato.
TERCERA ETAPA 1) Evaluación técnica, financiera y de sustentabilidad en las escalas local, urbana y regional de los 17 DC. 2) Plan de acción para cada uno de los 17 DC, con propuestas de mecanismos y estrategias. 3) Evaluación de la evolución socioeconómica de los 17 DC, derivada de la instrumentación del Plan de Acción de cada uno de ellos, utilizando el análisis costo-beneficio.	Hasta 8 meses posteriores a la firma del contrato

CUARTA ETAPA 1) Propuestas y recomendaciones para fortalecer la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social en el proceso de certificación. 2) Propuesta para complementar el esquema actual de monitoreo y seguimiento de los DC, mediante una matriz de indicadores de planeación y gestión urbana y regional que permita contrastar sus avances, respecto a su Plan Maestro.	Hasta el 30 de diciembre de 2016

Es importante señalar que el licitante que resulte adjudicado, deberá considerar que tanto las actividades como los entregables descritos en las cuatro etapas anteriores son seriadas.

7.2 Requisitos de presentación

Es importante destacar que para cada etapa el licitante adjudicado deberá entregar físicamente dos juegos impresos encarpetados o engargolados en hojas tamaño carta de color blanco, numeradas y rubricadas por el representante legal del licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar físicamente dos juegos de Discos Compactos (CD, DVD) o memorias USB, que contengan los entregables. Esta información deberá incluir las bases de datos empleadas y/o generadas para la ejecución de los trabajos, de igual forma, esta información deberá presentarse en los siguientes formatos:

i. Word para Windows versión 2010 o compatible.
ii. PowerPoint versión 2010 o compatible.
iii. Excel para Windows versión 2010 o compatible.
iv. En caso de que por su naturaleza deban entregarse documentos digitalizados, éstos deberán presentarse en archivos formato PDF, o en su defecto con formato JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader versión V9.4.6 o compatible con Microsoft Paint versión V6.1

En caso de que aplique, la entrega electrónica deberá incluir:

- Las hojas de cálculo utilizadas para el análisis, modelos de proyección, descripción de los supuestos utilizados en cada escenario y estadísticas utilizadas, que soporten la información de los documentos.
- Documentos utilizados que soporten la información de los entregables.

Otras situaciones:

- Cualquier discrepancia en las versiones de software utilizado que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, llevará a considerar la entrega como no presentada, y lo mismo aplicará si el archivo(s) contiene algún virus informático o se recibe en blanco.
- Por su parte, SHF emitirá su aprobación o solicitud de cambios sobre el entregable, la cual comunicará por correo electrónico o en forma escrita.
- En caso de rechazo del entregable por faltarle o tener algún punto solicitado incompleto, el licitante adjudicado se compromete a completar los puntos faltantes en un lapso no mayor de 5 días hábiles bancarios contados a partir de la manifestación del rechazo.

7.3 Presentación de resultados

- El licitante adjudicado realizará la presentación de los resultados obtenidos ante SHF y ante quien ésta designe, en la(s) fecha(s) y lugar(es) que SHF estipule, en donde se revisarán los entregables respectivos conforme a lo solicitado.
- Dicha presentación se hará en la Ciudad de México y SHF no pagará ningún monto adicional por concepto de honorario, viáticos, estacionamientos o renta de equipo para ello.

7.4 Coordinación

- SHF por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales (DDURI) tendrá a su cargo la coordinación de los trabajos que se lleven a cabo para el cumplimiento del **"Servicio evaluación, análisis y prospectiva de los Desarrollos Certificados (antes DUIS*)"*** durante el periodo de ejecución establecido. A su vez, la Subdirección de Instrumentación y Seguimiento de DUIS se hará cargo de la logística y la administración del contrato correspondiente.
- La presentación de los productos entregables del proyecto se hará directamente a la atención del Dr. Ramón Núñez de la Mora, Director de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales de SHF, con domicilio en Avenida Ejército Nacional 180, Piso Tres, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590. Tel (55) 5263-4536 y correo electrónico ranunez@shf.gob.mx.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE, SU EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO

A. REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE

Los licitantes deberán ser personas morales que cuenten con al menos cinco años de experiencia profesional a nivel nacional en el desarrollo de los siguientes temas:

a) Estructuración técnica y financiera de proyectos inmobiliarios y/o urbanos, los cuales integren análisis de la demanda de vivienda y otros productos inmobiliarios, análisis urbano, planeación urbana, y/o estudios económicos a nivel urbano-regional.
b) Evaluación técnica y financiera de requerimientos de equipamientos e infraestructura de desarrollos inmobiliarios que integren productos de vivienda y usos comerciales y de servicios.
c) Proyección y desarrollo de proyectos inmobiliarios que integren análisis del mercado de vivienda, condiciones de asequibilidad del mercado meta, y/o estudios económicos a nivel urbano.
d) Proyección y desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamientos.

Cabe señalar que el máximo de años de experiencia considerado para la evaluación de las proposiciones será de siete años. El licitante deberá probar su experiencia presentando las siguientes evidencias documentales:

i. Currículo del licitante interesado en el que evidencie los trabajos realizados durante los últimos 10 años.

ii. Listado de mínimo cinco y un máximo de veinte trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente (incisos a. al d. de este numeral). El listado de contratos deberá contener al menos:

N°	Nombre y domicilio del cliente.	Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico.	Objeto del contrato y alcance de las actividades realizadas	Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato, que se haya celebrado para tal efecto, indicando fecha de inicio y término.

Nota 1.- Si la documentación presentada (contratos), en algún caso no indica fechas de inicio y término de contratación, dicho documento no será tomado en cuenta para la evaluación relacionada con esa experiencia y se continuará con la revisión de los contratos que cumplan con lo señalado en la matriz anterior.

Nota 2.- En caso de que el total de la documentación presentada (contratos) no indique fechas de inicio y término de contratación, no se podrá llevar a cabo la evaluación relacionada con esa experiencia. Por lo cual, **se procederá a desechar la propuesta**.

iii. Documentación soporte de los trabajos enlistados (mínimo cinco, máximo veinte). En este caso el licitante deberá presentar copia de contratos completos, incluyendo sus anexos mismos que deberán guardar relación directa con la materia de la contratación del servicio, acreditables a la persona moral licitante. Lo anterior, para verificar que la suma de las vigencias arrojen cuando menos los cinco años de experiencia de la persona moral.

En caso de que el licitante interesado presente documentación para más de veinte contratos, solamente se considerará la documentación de los primeros veinte contratos que aparezcan o se identifiquen en el listado.

iv. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal del licitante que detalle la documentación presentada y su veracidad para cumplir con los incisos anteriores.

v. Por lo que corresponde al cumplimiento de contratos, el licitante participante deberá presentar cuando menos una carta de cumplimiento por cada contrato con el que se justifique la experiencia mínima solicitada (es decir, cinco años), y máximo 20 cartas de cumplimiento, es decir, una para cada uno de los contratos solicitados. Ello mediante copias de la manifestación de entera satisfacción de la empresa a la que se le hayan prestado los servicios contratados, identificando concepto y vigencia de la contratación, nombre de la empresa a la que se prestaron los servicios y la descripción de los servicios realizados. De igual forma, se podrá presentar la siguiente documentación: carta de liberación de fianza, finiquito de contrato, vistos buenos y cualquier otra homóloga a las antes mencionadas. La documentación presentada deberá está directamente relacionada con los contratos presentados para acreditar la experiencia.

La carta de cumplimiento referida en el numeral v. del párrafo anterior deberá ir acompañada de una carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del licitante en la que manifieste que los probatorios presentados para acreditar el cumplimiento de contratos son veraces, tanto en la documentación, como en su contenido.

En caso de que el licitante no cumpla con el mínimo de experiencia requerido o no cubra el mínimo de trabajos requeridos y temas solicitados, y éstos no sean acompañados de la documentación soporte, se procederá a desechar la propuesta.

B. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El licitante adjudicado deberá contar con un equipo de trabajo integrado por profesionales como se indica a continuación:

- Coordinador del Proyecto
- Consultor en Planeación Urbana y Regional
- Consultor en Geografía Económica a nivel Urbano y Regional
- Consultor en Movilidad Urbana
- Consultor en Sustentabilidad Urbana
- Consultor en Equipamientos e Infraestructuras Urbanas
- Consultor en Evaluación de Impacto y Análisis Costo-Beneficio
- Consultor en Derecho Urbanístico

El Coordinador del proyecto será el enlace por parte del licitante para informar a SHF de los avances de los trabajos realizados. Los avances del proyecto deberán de ser presentados por el Coordinador del proyecto a la Subdirección de Instrumentación y Seguimiento de DUIS de SHF, de acuerdo con el calendario de entregas previamente acordado con SHF de conformidad con lo estipulado en el numeral “7 Prestación de los servicios y relación de entregables” de los presentes términos.

Los perfiles profesionales específicos requeridos para cada integrante del equipo de trabajo son los siguientes:

a. **Coordinador del Proyecto.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en la operación, gestión financiera e integración de proyectos de vivienda y/o de desarrollo urbano y/o inmobiliario. Asimismo, deberá contar, como mínimo, con títulos de maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas profesionales: economía, geografía, arquitectura o ingeniería civil, planeación urbana o urbanismo, ciencias sociales y ecología o medio ambiente. De la misma manera, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA), así como de Autocad (o programa afín) y/o algún Sistema de Información Geográfica.

b. **Consultor en Planeación Urbana y Regional.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en planificación urbana y metropolitana, con enfoque en ordenamiento territorial y urbano. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o maestría en alguna de las siguientes áreas profesionales: urbanismo, planeación territorial, geografía o arquitectura. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (en particular Excel), programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser R, SPSS o STATA), así como Autocad (o programa afín), y/o algún Sistema de Información Geográfica.

c. **Consultor en Geografía Económica a nivel Urbano y Regional.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios vinculados al análisis en materia de economía urbana y/o regional. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o

maestría en alguna de las siguientes áreas profesionales: economía, urbanismo, planeación territorial o geografía. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (en particular Excel), programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser R, SPSS o STATA), así como algún Sistema de Información Geográfica.

d. **Consultor en Movilidad Urbana.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios que consideren elementos vinculados a la movilidad y el transporte en centros urbanos. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o maestría en alguna de las siguientes áreas profesionales: ingeniería afín, urbanismo, planeación territorial o geografía. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (en particular Excel), programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser R, SPSS o STATA), así como algún Sistema de Información Geográfica.

e. **Consultor en Sustentabilidad Urbana.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios que integren elementos de carácter ambiental, ecológico y/o de sustentabilidad bajo un enfoque urbano y/o inmobiliario. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o maestría en alguna de las siguientes áreas profesionales: ingeniería afín, biología, urbanismo, planeación territorial o geografía. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (en particular Excel), programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser R, SPSS o STATA), y/o Autocad (o programa afín), y/o algún Sistema de Información Geográfica.

f. **Consultor en Equipamiento e Infraestructura Urbana.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos de carácter urbano y/o inmobiliario en materia de evaluación de requerimiento de equipamiento e infraestructura. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o maestría en alguna de las siguientes áreas profesionales: ingeniería afín, urbanismo, planeación territorial o geografía. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (en particular Excel), programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser R, SPSS o STATA), así como Autocad (o programa afín), y/o algún Sistema de Información Geográfica.

g. **Consultor en Evaluación de Impactos y Análisis Costo-Beneficio.**- Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios en donde se hayan realizado evaluaciones de impacto socioeconómico. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o maestría en alguna de las siguientes áreas profesionales: ingeniería afín, economía, o actuaría. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel), así como de programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser Excel, R, SPSS o STATA).

h. **Consultor en Derecho Urbanístico.-** Deberá contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios que incorporen análisis y prospectiva en materia normativa para el desarrollo urbano y/o inmobiliario. Deberá de contar, como mínimo, con título de licenciatura o maestría en derecho. Asimismo, deberá evidenciar en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office.

En caso de que el licitante no presente un equipo de trabajo como el descrito anteriormente, se procederá a desechar la propuesta.

La capacidad del equipo de trabajo será evaluada de acuerdo con la suficiencia documental que soporte los perfiles y experiencia solicitados anteriormente, para lo cual, se deberá especificar el nombre de la persona que ocupará cada perfil solicitado. Asimismo, se otorgarán puntos adicionales a los licitantes que evidencien que dentro del equipo de trabajo participan personas con discapacidad, y/o a licitantes que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género. En consecuencia, será indispensable que los interesados proporcionen, para cada integrante del equipo de trabajo, los siguientes elementos documentales:

1) Copia de los títulos, cédulas profesionales o grados académicos obtenidos, relacionados con las áreas solicitadas anteriormente para cada integrante del equipo de trabajo.

2) Currículo de cada integrante del equipo de trabajo en el que se identifique la experiencia y especialidad solicitada para cada perfil en los incisos anteriores, precisando las fechas de inicio y término de cada empleo. Los trabajos realizados que se plasmen en el currículo deberán ser de al menos los últimos 5 años y la descripción deberá contener cuando menos:

N°	Nombre y domicilio de la empresa contratante.	Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico.	Objeto del contrato y alcance de las actividades realizadas	Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato, que se haya celebrado para tal efecto, indicando fecha de inicio y término.

Nota.- Si la documentación solicitada no indica las fechas de inicio y término de contratación no se podrá realizar la evaluación relacionada con la experiencia y especialidad. Por lo anterior, se procederá a desechar la propuesta.

3) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el representante legal del licitante, en la que se acredite que el personal profesional propuesto ha participado en los trabajos indicados en el currículo.

4) En caso de que se cuente con personal con **discapacidad**, se requerirá incluir copia de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5) En caso de que el licitante aplique políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá entregar copia de la certificación vigente correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

C. PROPUESTA DE TRABAJO

El licitante deberá presentar un documento con los siguientes apartados:

a. *Esquema general de trabajo.*

El licitante deberá presentar un Esquema general de trabajo calendarizado, que describa los procedimientos a desarrollar para cada una de las etapas del servicio. Asimismo, el Esquema

deberá incluir el número de visitas y entrevistas que se estimen pertinentes realizar, además, deberá manifestar que los entregables se presentarán con base en lo señalado en estos términos de referencia, particularmente en los numerales *5. Alcances de los Trabajos del Servicio Solicitado y Bases Metodológicas* y *7. Listado de Entregables, Requisitos de Presentación de éstos, Presentación de Resultados y Coordinación*.

b. Propuesta Metodológica.

El licitante deberá describir las metodologías y/o lineamientos a seguir para realizar los entregables solicitados para cada una de las etapas, de conformidad con los alcances establecidos en el numeral *5. Alcances de los Trabajos del Servicio Solicitado y Bases Metodológicas* de estos términos de referencia. En particular, se evaluará la metodología y/o lineamientos propuestos para los siguientes entregables:

1. Instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo.
2. Reporte del levantamiento en campo para el Diagnóstico de los 17 DC.
3. Diagnóstico de cada uno de los 17 DC, dimensionando para cada uno de ellos una regionalización que ubique las escalas de ciudad, metrópoli y región.
4. Evaluación técnica, financiera y de sustentabilidad en las escalas local, urbana y regional de los 17 DC.
5. Plan de Acción para cada uno de los 17 DC, con propuestas de mecanismos y estrategias.
6. Evaluación de la evolución socioeconómica de los 17 DC, derivada de la instrumentación del Plan de Acción de cada uno de ellos, utilizando el análisis costo-beneficio.
7. Propuestas y recomendaciones para fortalecer la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social en el proceso de certificación.
8. Propuesta para complementar el esquema actual de monitoreo y seguimiento de los DC, mediante una matriz de indicadores de planeación y gestión urbana y regional que permita contratar sus avances respecto de su plan maestro.

c. Organización de recursos humanos.

El licitante deberá presentar un organigrama de los recursos humanos con el que prestará los servicios para dar cumplimiento a lo expresado en el inciso “B EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO” del presente numeral, y en el que se deberán de precisar los nombres completos de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

En caso de no presentarse en la propuesta del licitante los puntos anteriores, se procederá a desechar la propuesta

El licitante adjudicado deberá responsabilizarse de la ejecución de los trabajos correspondientes, atendiendo a lo establecido en la normatividad definida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

9. MONTO DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes interesados deberán presentar cotización por el total del proyecto a precio fijo y en pesos mexicanos antes del Impuesto al Valor Agregado.

Partida	Concepto	Monto antes de IVA.
Única	Servicio de evaluación, análisis y prospectiva de los Desarrollos Certificados (antes DUIS)	$
Indicar con letra monto total del servicio antes de IVA.		

La cotización deberá expresar lo siguiente:

- Una vigencia de sesenta días naturales a partir de la fecha de presentación.
- Precios expresados en moneda nacional, de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos durante la vigencia del contrato.
- Monto que incluya todos los gastos del servicio y que el licitante tenga debido conocimiento que Sociedad Hipotecaria Federal no pagará ningún monto adicional por concepto de viáticos u otros relacionados con el servicio.
-

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán como se describe a continuación:

Concepto	Porcentaje	Entregables	Fecha de entrega
Primer Pago	15%	1) Instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo, 2) Programa de Trabajo, y Calendario de Actividades.	Hasta 4 semanas posteriores de la firma del contrato
Segundo Pago	25%	1) Reporte del levantamiento en campo para el Diagnóstico de los 17 DC. 2) Diagnóstico de cada uno de los 17 DC, dimensionando para cada uno de ellos una regionalización que ubique las escalas de ciudad, metrópoli y región.	Hasta 4 meses posteriores a la firma del contrato
Tercer Pago	25%	1) Evaluación técnica, financiera, y de sustentabilidad en las escalas local, urbana y regional de los 17 DC. 2) Plan de Acción para los 17 DC, con propuestas mecanismos y estrategias. 3) Evaluación de la evolución socioeconómica de los 17 DC, derivada de la instrumentación del Plan de Acción de cada uno de ellos, utilizando el análisis costo-beneficio.	Hasta 8 meses posteriores a la firma del contrato
Pago Final	35%	1) Propuestas y recomendaciones para fortalecer la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social en el proceso de certificación. 2) Propuesta para complementar el esquema actual de monitoreo y seguimiento de los DC, mediante una matriz de indicadores de planeación y gestión urbana y regional que permita contrastar sus avances, respecto su Plan Maestro.	Hasta el 30 de diciembre de 2016

Los pagos se efectuarán, dentro de los 20 días naturales posteriores al envío de la factura y XML correspondiente, de manera electrónica al correo que determine para tal fin la convocante, una vez realizados los servicios correspondientes y habiendo sido entregados en la fecha señalada y a entera satisfacción de SHF.

Cabe señalar que SHF no pagará ningún gasto por concepto de viáticos por traslado al lugar donde se desarrollará el proyecto, así como cualquier otra erogación inherente a la prestación de los servicios.

11. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA EL INICIO DEL SERVICIO

Una vez que el licitante adjudicado haya entregado a la Subdirección de Instrumentación y Seguimiento de DUIS el Calendario de Actividades y Programa de Trabajo correspondientes a la primera etapa del servicio, deberá cumplir con los tiempos y compromisos establecidos en el mismo.

La Subdirección de Instrumentación y Seguimiento de DUIS revisará el Calendario y Programa de Trabajo propuestos. De ser necesario, se tendrán reuniones de aclaraciones y adecuaciones a los mismos con el licitante adjudicado.

La Subdirección de Instrumentación y Seguimiento de DUIS, una vez que haya recibido los entregables de la primera etapa del servicio tendrá un plazo de cinco días hábiles bancarios para su revisión y notificar al prestador de los servicios las inconsistencias encontradas, para su reposición y/o corrección, en cuyo caso el entregable se considerará como no presentado y el licitante adjudicado deberá presentar las correcciones en un periodo máximo de diez días hábiles bancarios.

12. CONSIDERACIONES FINALES: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN, Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Manifestación de Interés.- Los licitantes participantes deberán confirmar su interés en participar en estos “Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (antes DUIS)”, presentando su “Proposición Económica”. Adicionalmente, los licitantes deberán prever que en caso de verse favorecidos por el fallo y resultar adjudicados deberán entregar una fianza de cumplimiento por un valor del 10% del costo total del servicio, antes de IVA.

Casos de Rechazo o Devolución.- El licitante que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, ello sin costo para la SHF, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias o incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente anexo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha en que se comunique por escrito o por correo electrónico el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación la convocante aplicará las penas convencionales que correspondan.

Garantía de los Servicios.-El licitante que resulte adjudicado se compromete a garantizar la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y **hasta por treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo**, previa aceptación por parte del área solicitante.

Nota: No olvidar foliar sus proposiciones.

Fin del Anexo "A"

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ANEXO "A1"

Hoja número __ de __

Ciudad de México, _____ de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,

P r e s e n t e.

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición técnica para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Hoja con membrete de la empresa)

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, se seguirá el mecanismo de puntos, que se encuentra definido en el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y en el criterio de interpretación emitido por la Secretaria de la Función Pública para efectos administrativos TU-01/2012 del 9 de enero del presente año "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

La asignación de puntos para efectos de este proceso de contratación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

Propuesta	Puntaje Máximo a obtener
Técnica	70.00
Económica	30.00
Total Puntaje	100.00

PROPUESTA TÉCNICA:

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con las características técnicas, administrativas y requisitos descritos en este proceso de contratación. La propuesta técnica tendrá un puntaje máximo total de 70 puntos integrados en 4 principales rubros:

Conceptos	Puntaje Máximo a obtener
I. Capacidad del Licitante	
1. Capacidad de los Recursos Humanos	29.50
2. Participación de empresas con trabajadores con discapacidad	1.00
3. Participación de empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género	1.00
	31.50
II. Experiencia y Especialidad del Licitante	
1. Experiencia	5.00
2. Especialidad	5.50
	10.50
III. Propuesta de Trabajo	**21.00**
IV. Cumplimiento de Contratos	**7.00**
Total Propuesta Técnica	**70.00**

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE:	***Puntaje Máximo 31.50 PUNTOS***

En este apartado se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a su experiencia, formación académica y habilidades con relación a los servicios requeridos, considerando la documentación solicitada en estos términos de referencia, conforme a lo siguiente:

1. *Capacidad de los Recursos Humanos*	*Puntaje Máximo 29.50 PUNTOS*

Conceptos	**Puntuación Máxima otorgada en cada subrubro**
1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados.	**11.50**
1.2 Formación académica (conocimientos sobre la materia)	**15.00**
1.3 Habilidades (dominio de aptitudes relacionadas)	**3.00**
Suma Total Puntaje Máximo del rubro	**29.50**

La capacidad de los recursos humanos se evaluará a través de los siguientes subrubros:

1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados.

- El licitante deberá presentar el currículo del personal profesional que participará en los trabajos en los que se identifique la experiencia y especialidad solicitada en el numeral *8 de Requisitos Técnicos del Licitante, su Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo* del anexo "A", así como presentar carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el representante legal del licitante, en el que se acredite que el personal profesional propuesto haya participado en los trabajos indicados en el currículo. Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:

Subrubro	***Puntaje Subrubro***	***Puntuación Máxima***
Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil de:		
a) Coordinador de Proyecto		**1.70**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en la operación, gestión financiera e integración de proyectos de vivienda y/o de desarrollo urbano y/o e inmobiliario. (Obligatorio)	0.50	
• Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	1.20	
• Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	1.70	
b) Consultor en Planeación Urbana y Regional		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en planificación urbana y metropolitana, con enfoque en ordenamiento territorial y urbano. (Obligatorio)	0.50	

Subrubro	***Puntaje Subrubro***	***Puntuación Máxima***
Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil de:		
• Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	1.00 1.40	
c) Consultor en Geografía Económica a Nivel Urbano y Regional		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios vinculados al análisis en materia de economía urbana y/o regional. (Obligatorio) • Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	0.50 1.00 1.40	
d) Consultor en Movilidad Urbana		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios que consideren elementos vinculados a la movilidad y el transporte en centros urbanos. (Obligatorio) • Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	0.50 1.00 1.40	
e) Consultor en Sustentabilidad Urbana		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios que integren elementos de carácter ambiental, ecológico y/o de sustentabilidad bajo un enfoque urbano y/o inmobiliario. (Obligatorio) • Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	0.50 1.00 1.40	
f) Consultor en Equipamiento e Infraestructura Urbana		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de carácter urbano y/o inmobiliario en materia de evaluación de requerimiento de equipamiento e infraestructura. (Obligatorio)	0.50	

Subrubro	*Puntaje Subrubro*	*Puntuación Máxima*
Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil de:		
• Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	1.00 1.40	
g) Consultor en Evaluación de Impactos y Análisis Costo-beneficio		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios en donde se hayan realizado evaluaciones de impacto socioeconómico. (Obligatorio) • Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	0.50 1.00 1.40	
h) Consultor en Derecho Urbanístico		**1.40**
• Cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos y/o estudios que incorporen análisis y prospectiva en materia normativa para el desarrollo urbano y/o inmobiliario. (Obligatorio) • Cuenta con experiencia entre uno y cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada. • Cuenta con experiencia superior a cinco años adicionales, respecto a la experiencia solicitada.	0.50 1.00 1.40	
Suma Total de puntos de Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados		**11.50**

<u>En caso de que no se cubra el mínimo de experiencia en los temas solicitados en cada perfil, se procederá a desechar la propuesta.</u>

1.2. Formación académica.

- El licitante interesado deberá proporcionar copia de los títulos, cédulas profesionales o grados académicos obtenidos, relacionados con los temas solicitados para cada perfil profesional requerido en el inciso *B. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido* del numeral 8 de este Anexo “A”, con los que se demuestren las calificaciones del personal propuesto para participar en el proyecto. El puntaje a otorgar en este subrubro se describe a continuación:

Subrubro	Puntaje del Subrubro	Puntuación máxima
Formación Académica en áreas solicitadas para cada perfil requerido en el inciso *B. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido* del numeral 8 del presente Anexo “A", con nivel de:		
a) Coordinador de Proyecto		**2.40**
Doctorado	2.40	
Maestría	2.00	
b) Consultor en Planeación Urbana y Regional		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
c) Consultor en Geografía Económica a nivel Urbano y Regional		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
d) Consultor en Movilidad Urbana		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
e) Consultor en Sustentabilidad Urbana		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
f) Consultor en Equipamiento e Infraestructura Urbana		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
g) Consultor en Evaluación de Impactos y Análisis Costo-Beneficio		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
h) Consultor en Derecho Urbanístico		**1.80**
Doctorado	1.80	
Maestría	1.50	
Licenciatura	0.50	
Suma Total de puntos de Formación Académica en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados		**15.00**

<u>En caso de no cumplir con los grados académicos solicitados en cada perfil, se procederá a desechar la propuesta</u>

1.3. Habilidades relacionadas con la materia de los servicios solicitados: En este caso se deberá demostrar que existe dominio en el uso de programas o software que sea necesario para la realización de los trabajos y entregables solicitados. Lo anterior, de conformidad con lo solicitado para cada perfil profesional requerido en el inciso *B. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido* del numeral 8 del anexo "A". La evaluación de habilidades se evaluará conforme a lo siguiente:

Subrubro	**Puntaje del Subrubro**	**Puntuación máxima**
Habilidades relacionadas con la materia de los servicios solicitados, de acuerdo con lo siguiente:		
i. Coordinador del Proyecto, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA). (Obligatorio)	0.20	**0.40**
Adicionalmente, el Coordinador evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de un programa especializado como Autocad (o programa afín) y/o algún Sistema de Información Geográfica.	0.20	
ii. Consultor en Planeación Urbana y Regional, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA). (Obligatorio)	0.20	**0.40**
Adicionalmente, el Consultor evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de un programa especializado como Autocad (o programa afín) y/o algún Sistema de Información Geográfica.	0.20	
iii. Consultor en Geografía Económica, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas	0.20	**0.40**

Subrubro	Puntaje del Subrubro	Puntuación máxima
para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA). (Obligatorio)		
Adicionalmente, el Consultor evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de algún Sistema de Información Geográfica.	0.20	
iv. Consultor en Movilidad Urbana, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA). (Obligatorio)	0.20	**0.40**
Adicionalmente, el Consultor evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de algún Sistema de Información Geográfica.	0.20	
v. Consultor en Sustentabilidad Urbana, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA). (Obligatorio)	0.20	**0.40**
Adicionalmente, el Consultor evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de un programa especializado como Autocad (o programa afín) y/o algún Sistema de Información Geográfica.	0.20	
vi. Consultor en Equipamiento e Infraestructura Urbana, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel) y programas para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA). (Obligatorio)	0.20	**0.40**
Adicionalmente, el Consultor evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de un programa especializado como Autocad (o programa afín) y/o algún Sistema de Información	0.20	

Subrubro	Puntaje del Subrubro	Puntuación máxima
Geográfica.		
vii. Consultor en Evaluación de Impactos y Análisis Costo-Beneficio, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office (particularmente Excel). (Obligatorio)	0.20	**0.40**
Adicionalmente, el Consultor evidencia en su currículo habilidades y conocimientos para el manejo de programas especializados para el procesamiento y análisis de bases de datos (como pueden ser, R, SPSS o STATA).	0.20	
viii. Consultor en Derecho Urbanístico, que evidencie en su currículo, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office.	0.20	**0.20**
Suma Total de puntos de Habilidades en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados		**3.00**

1.- Participación de licitantes con trabajadores con discapacidad	*Puntaje Máximo 1.00 PUNTO*

Se asignará puntuación a los licitantes que evidencien contar con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para comprobar este rubro, el licitante deberá presentar la relación del personal con discapacidad, así como copias de los avisos del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. *Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género*	*Puntaje Máximo 1.00 PUNTO*

Se asignará puntuación o unidades porcentuales al o a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. En su caso, el Licitante deberá entregar copia de la certificación vigente correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 34 de la **Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres**.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:	***Puntaje Máximo 10.50 PUNTOS***

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de consultoría de la misma naturaleza de los solicitados en estos términos de referencia.

En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas o condiciones similares a los solicitados en estos términos de referencia.

Para evaluar estos rubros, se comenzará evaluando el rubro de especialidad y posteriormente el rubro de experiencia.

1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	*Puntaje Máximo 5.50 PUNTOS*

Para efectos de documentar la especialidad los licitantes interesados deberán presentar lo siguiente:

a. Currículum general del licitante en el que evidencie trabajos realizados durante los últimos 10 años, respecto a los temas referidos en el numeral *8 A. Requisitos Técnicos del Licitante, que está indicado en el numeral 8. Requisitos Técnicos del Licitante, su Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo, ambos del Anexo "A"*.

b. Listado de al menos cinco y máximo veinte trabajos, cubriendo al menos los temas descritos en los incisos a. al d. del numeral *8 A. Requisitos Técnicos del Licitante, que está indicado en el numeral 8. Requisitos Técnicos del Licitante, su Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo, ambos del Anexo "A"*. El listado de contratos deberá contener al menos:

N°	Nombre y domicilio del cliente.	Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico.	Objeto del contrato y alcance de las actividades realizadas	Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato, que se haya celebrado para tal efecto, indicando fecha de inicio y término.

En la conformación del listado de trabajos, se deberá observar lo siguiente:

- Los trabajos que se enlisten deberán haberse realizado al menos durante los últimos 10 años.
- Los trabajos enlistados deberán estar adjudicados antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

c. Asimismo, el licitante interesado deberá acompañar copias de los contratos completos (asociados al inciso b. anterior) acreditables a la persona moral licitante, con la siguiente información: carátulas de contratos, cláusula del objeto, características y especificaciones de los servicios contratados y vigencia de los contratos. Esta manifestación debe ir acompañada con una carta suscrita, bajo protesta de decir verdad, por el representante legal del licitante interesado.

Es de destacarse que en caso de que licitante presente más de 20 contratos, solamente se tomará la documentación de los primeros 20 contratos que aparezcan en su propuesta.

d. Se asignará la puntuación conforme a lo siguiente:

Concepto	**Puntuación Máxima**
El licitante presenta currículo de la empresa	1.00
Se asignarán los siguientes puntos a las propuestas que demuestren el máximo de trabajos solicitados, es decir, 20 contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado, en al menos los últimos 10 años, trabajos de la misma naturaleza a los temas descritos en los incisos a. al d. del numeral *8 de Requisitos Técnicos del Licitante, su Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo.*	4.50
Suma Total de puntos para la Especialidad del Licitante	**5.50**

e. Se asignarán 4.50 puntos al licitante que demuestre el mayor número de años de experiencia justificada. A partir del puntaje máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los licitantes en razón del número del mayor número de contratos o documentos con los que se acredite que el licitante ha realizado trabajos de la misma naturaleza a los temas descritos en el numeral *8 de Requisitos Técnicos del Licitante, su Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo* del anexo "A", utilizando una regla de tres simple, tomando hasta 4 dígitos sin redondeo.

Nota 1.- Si la documentación presentada (contratos), en algún caso no indica fechas de inicio y término de contratación, dicho documento no será tomado en cuenta para la evaluación relacionada con esa experiencia y se continuará con la revisión de los contratos que cumplan con lo señalado en la matriz anterior.

Nota 2.- En caso de que el total de la documentación presentada (contratos) no indica fechas de inicio y término de contratación, no se podrá llevar a cabo la evaluación relacionada con esa experiencia. Por lo cual, se procederá a desechar la propuesta.

Nota 3.- En caso de que el listado no cubra el mínimo de trabajos requeridos y temas solicitados, y éste no sea acompañado de la documentación soporte (contratos), se procederá a desechar la propuesta

2 EXPERIENCIA DEL LICITANTE	*Puntaje Máximo 5.00 PUNTOS*

Para efectos de documentar la experiencia, se tomarán en cuenta el número de trabajos y su documentación comprobatoria a la que se le haya otorgado puntaje por haber cumplido con lo solicitado en el punto 1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE anterior y se procederá a cuantificar con dichos contratos o documentos presentados, el número de años que el licitante ha realizado

trabajos iguales o muy similares a la naturaleza de los temas solicitados para evaluar la especialidad.

- La experiencia se calculará con la suma de los periodos que se puedan justificar con la duración de los contratos.
- El número mínimo de años de experiencia requerida es de cinco, mientras que el máximo de años considerado es de siete.

Nota 1.- Si la documentación presentada (contratos), en algún caso no indica fechas de inicio y término de contratación, dicho documento no será tomado en cuenta para la evaluación relacionada con esa experiencia y se continuará con la revisión de los contratos que cumplan con lo señalado en la matriz anterior.

Nota 2.- En caso de que el total de la documentación presentada (contratos) no indique fechas de inicio y término de contratación, no se podrá llevar a cabo la evaluación relacionada con esa experiencia. Por lo cual, se procederá a desechar la propuesta.

Nota 3.- En caso de que el licitante no cumpla con el mínimo requerido (5 años), se procederá a desechar la propuesta.

Los licitantes deberán soportar documentalmente la experiencia adquirida considerando para estos efectos un mínimo de 5 y un máximo de 20 contratos, los cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Asimismo, **se aceptará la presentación de contratos plurianuales** y de contratos **en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideran divisibles**, a efecto de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Se asignará la puntuación como se indica a continuación:

Concepto	Puntuación Máxima
Se asignarán 5.00 puntos al licitante que demuestre el máximo de experiencia justificada solicitada (siete años). A partir de ese puntaje máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los licitantes en razón del cumplimiento de los años mínimos de experiencia requeridos, utilizando una regla de tres simple, tomando hasta 4 dígitos sin redondeo.	5.00
Suma Total de puntos para la Experiencia del Licitante	**5.00**

Cabe mencionar que si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado en estos términos de referencia.

III. PROPUESTA DE TRABAJO	*Puntaje Máximo 21.00 PUNTOS*

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica una descripción detallada del enfoque técnico y la metodología a seguir en los trabajos requeridos atendiendo íntegramente a lo estipulado en estos términos de referencia, considerando lo estipulado en el inciso *C. Propuesta de Trabajo* en el numeral *8 de Requisitos Técnicos del Licitante, Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo* del anexo "A". Se asignarán puntos conforme a lo siguiente:

Apartados de la Propuesta de Trabajo	**Puntuación Máxima**
i. Esquema general de trabajo. El licitante presenta un *Esquema general de trabajo* calendarizado, que describe los procedimientos a desarrollar para cada entregable del servicio.	**1.50**
El *Esquema general de trabajo* incluye el número de visitas y entrevistas que se estiman pertinentes realizar. (Obligatorio)	**1.50**
El *Esquema general de trabajo* manifiesta que los entregables se presentarán con base en lo señalado en los términos de referencia, en particular, en los numerales *5. Alcances de los Trabajos del Servicio Solicitado y Bases Metodológicas* y *7. Listado de Entregables, Requisitos de Presentación de éstos, Presentación de Resultados y Coordinación, de dichos términos de referencia*. (Obligatorio)	**1.00**
ii. Propuesta Metodológica El licitante describe las metodologías y/o lineamientos a seguir para realizar los entregables solicitados para cada una de las etapas, de conformidad con los alcances establecidos en el numeral *5. Alcances de los Trabajos del Servicio Solicitado y Bases Metodológicas* de estos términos de referencia. Propuesta Metodológica y/o de lineamientos para los siguientes apartados: 1 Instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo.	**2.00**
2 Reporte de levantamiento en campo para el diagnóstico de los 17 DC.	**1.00**
3 Diagnóstico de cada uno de los 17 DC, dimensionando para cada uno de ellos una regionalización que ubique las escalas de ciudad, metrópoli y región.	**2.00**
4 Evaluación técnica, financiera y de sustentabilidad en las escalas local, urbana y regional de los 17 DC.	**3.00**

Apartados de la Propuesta de Trabajo	Puntuación Máxima
5 Plan de Acción para cada uno de los 17 DC, con propuestas de mecanismos y estrategias.	**1.00**
6 Evaluación de la evolución socioeconómica de los 17 DC, derivada de la instrumentación del Plan de Acción de cada uno de ellos, utilizando el análisis costo-beneficio.	**3.00**
7 Propuestas y recomendaciones para fortalecer la viabilidad técnica, financiera, urbana, regional y social en el proceso de certificación.	**2.00**
8 Propuesta para complementar el esquema actual de monitoreo y seguimiento de los DC, mediante una matriz de indicadores de planeación y gestión urbana y regional que permita contrastar sus avances respecto de su Plan Maestro.	**2.00**
iii. Organización de los recursos humanos El licitante deberá presentar un organigrama de los recursos humanos con el que prestará los servicios para dar cumplimiento a lo expresado en el inciso "B CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS" del numeral *8. Requisitos Técnicos del Licitante, su Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo,* y en el que se deberán de precisar los nombres completos de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.	**1.00**
Suma Total de Puntos para Propuesta de Trabajo	**21.00**

Se otorgarán 21.00 puntos a los licitantes que cubran con lo estipulado en el inciso C. Propuesta de Trabajo en el numeral *8 de Requisitos Técnicos del Licitante, Equipo de Trabajo Mínimo Requerido y Propuesta de Trabajo del anexo "A".* **En caso de no cumplirlos, se procederá a desechar la propuesta.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	*Puntaje Máximo 7.00 PUNTOS*

- Para efectos de documentar el cumplimiento, el licitante interesado deberá documentar el acatamiento de los contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, mediante copia de la manifestación de entera satisfacción de la empresa a la que se le hayan prestados los servicios, que incluya: nombre de la empresa a la que se prestaron los servicios, la descripción de los servicios realizados y vigencia de la contratación. De igual forma, se podrá presentar la siguiente documentación: carta de liberación de fianza, finiquito de contrato, vistos buenos y cualquier otra homóloga a las antes mencionadas. La documentación presentada

deberá está directamente relacionada con los contratos presentados para acreditar la experiencia.

- El documento referido en el párrafo anterior deberá ir acompañado de una carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del licitante en la que manifieste que los probatorios presentados para acreditar el cumplimiento de contratos son veraces tanto en la documentación, como en su contenido.

- El número mínimo de documentos probatorios para demostrar el cumplimiento de contratos es de 5 (es decir, cuando menos una carta de cumplimiento por cada año de experiencia mínima requerida, la cual es de cinco años), mientras que el límite máximo de documentos probatorios es de 20 (es decir, una carta de cumplimiento para cada uno de los contratos solicitados), para asignar el máximo de 7.00 puntos.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Concepto	Puntuación Máxima
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o licitantes que acrediten el máximo establecido de contratos cumplidos satisfactoriamente (20 contratos) en el plazo señalado (últimos diez años), conforme a los límites establecidos. A partir del máximo establecido de contratos cumplidos satisfactoriamente, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará el máximo de puntos establecidos.	7.00
Suma Total de puntos para Cumplimiento de Contratos	**7.00**

Nota 1.- Si la documentación presentada (contratos), en algún caso no indica fechas de inicio y término de contratación, dicho documento no será tomado en cuenta para la evaluación relacionada con esa experiencia y se continuará con la revisión de los contratos que cumplan con lo señalado en la matriz anterior.

Nota 2.- En caso de que el total de la documentación presentada (contratos) no indica fechas de inicio y término de contratación, no se podrá llevar a cabo la evaluación relacionada con esa experiencia. Por lo cual, se procederá a desechar la propuesta.

Nota 3.- En caso de que el licitante no presente el mínimo de documentación requerida para el cumplimiento de contratos, se procederá a desechar la propuesta.

La puntuación que debe obtener la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será cuando menos de 52.50 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes interesados deberán considerar en su propuesta económica, el valor neto de la suma de los montos sin IVA que integran el COSTO UNITARIO del proyecto, en atención a lo dispuesto en el Artículo DÉCIMO PRIMERO, numeral II, primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010.

La proposición económica tendrá un puntaje máximo total de 30 puntos. El valor numérico máximo de 30 puntos se asignará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, SHF aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30 / MP*i*.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, SHF aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El contrato se adjudicará a la proposición que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en esta invitación nacional presencial a cuando menos tres personas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que, conforme a

los criterios, subcriterios y parámetros de evaluación establecidos, obtenga el mayor número de puntos **PTj**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La presentación de la información solicitada en esta invitación nacional presencial a cuando menos tres personas representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la veracidad de los datos presentados, así como para determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES.

Fin del Anexo "A1"

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ANEXO "B"

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____
(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)"; declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. **Nacionalidad Mexicana.-** Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).

2. **Normas Oficiales Mexicanas.-** Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del anexo "A", las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables**.**

3. **No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.-** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

4. **Declaración de Integridad.-** Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

5. **Tiempos de prestación de los servicios.-** Que los servicios serán prestados en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.

6. **Consideración de todos los gastos.-** Su proposición incluirá todos los servicios, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna entrega de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

7. **Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.-** Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación de los servicios.

8. **Personal con discapacidad.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).

9. **Carácter confidencial de las proposiciones.- IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

10. **Periodo de validez de las proposiciones.-** Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

11. **Casos de rechazo o devolución.-** En caso de resultar ganador, se compromete a reponer los servicios que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de cinco días hábiles bancarios, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.

12. **Aceptación de términos de la licitación.-** Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.

13. **Licencias, Autorizaciones, Permisos, Registros, Marcas, Patentes y otros Derechos Exclusivos.-** En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la

responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

14. **Precio fijo.-** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

15. **Garantía de los servicios.-** Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días hábiles posteriores, a menos que en el anexo "A" se establezca un plazo distinto.

16. **Servicios.-** En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de esta convocatoria. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria y en el contrato respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)"; declaro bajo protesta de decir verdad que, que los datos aquí asentados son ciertos, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente.
Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo “C” y el punto 4.4 de esta convocatoria.
Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ANEXO "D"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)"; declaro bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción del Objeto Social de la empresa:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Fecha de otorgamiento:	

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

1.
2.
3.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

ANEXO "E"

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

Mi representada acepta que:

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo F de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

_____

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION NACIONAL NÚMERO 06820002-004-2016.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los servicios que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo "A", anexo "A1"** y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
A1	Criterios de Evaluación y Asignación. La documentación que se solicita en esta convocatoria y en los **anexos "A" y "A1"** para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.		
B	Aspectos Administrativos. Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo "B"**, en papel con membrete del propio licitante.		
C	Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **anexo "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **anexo "C"** y el punto 4.4 de esta convocatoria.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
G	Formato de oferta (Económica). Su proposición económica que contenga la cotización de los servicios que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los servicios deberán ser cotizados en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal,		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
I	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.		
J	Causas de Desechamiento.		
K	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación		
	Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal.		

Con excepción del anexo F. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.16)
b) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo “N”**.

ANEXO "G"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(Hoja con membrete del LICITANTE)

México, D. F., _____ de _____ de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Nombre, denominación o razón social del licitante: Registro Federal de Contribuyentes: Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio) Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Proposición económica para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)"

El Licitante deberá presentar la información de su **PROPUESTA ECONÓMICA**, en el formato mostrado a continuación:

Partida	Concepto	Monto antes de IVA.
Única	Servicio de evaluación, análisis y prospectiva de los Desarrollos Certificados (antes DUIS)	$
Indicar con letra monto total del servicio antes de IVA.		

Representante legal: **Nombre y firma:**

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra.
- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato y no podrán condicionarse de manera alguna.

ANEXO "H"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)"; declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

Anexo “I”

Modelo de Texto de Póliza de Fianza de CUMPLIMIENTO

La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha _____ de _____ de 200___, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto; el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo “A” del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____ hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta __ días naturales posteriores a la fecha en que la “SHF” acepte la totalidad de los servicios materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Anexo “J”

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”, NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.

2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- <u>DE SHF</u>

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C..

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN_____, A DE 20__ .

POR SHF	POR EL LICITANTE
	(Nombre de la Empresa)
_____	_____

ANEXO “K”

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

D E C L A R A C I O N E S

I. La “SHF” declara, por conducto de su representante, que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;

b) Tiene interés en contratar el servicio de evaluación, análisis y prospectiva de los desarrollos certificados (antes DUIS), en los términos, condiciones y características que se señalan en el anexo “A” de este instrumento;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por la licenciada _____, en su carácter de _____, y de _____, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la notaría pública número ___ del _____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;

d) De conformidad con el oficio circular número ____, de fecha _____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2016, y

e) Este contrato se adjudicó _____ debido al fallo favorable dictado con motivo de la Licitación Pública Nacional Mixta número _____, con fundamento en los artículos 25 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su _____ legal, que:

a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana bajo la denominación _____, con la forma de _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número _____de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número ____, con fecha ____ de ____ de _____;

b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la “SHF”, y que cuenta con los siguientes registros; Registro Federal de Contribuyentes clave _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social número _____;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del ____, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

d) Ha ofrecido a “SHF”, prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la declaración anterior, conforme con lo pactado en este Contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;

f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen, la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal de 2016, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo “B”;

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- “LA EMPRESA”, se obliga ante la "SHF", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este Contrato, de conformidad con los términos, condiciones y características que se señalan en el Anexo “A” de este instrumento; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “LA EMPRESA” se obliga además a lo siguiente:

a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de ____de___ del ___, conforme con los términos y condiciones establecidos en este Contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el __ de _____ de ____;

b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “LOS SERVICIOS”; sin costo adicional para la “SHF”, con excepción de aquellos que le correspondan a la “SHF” en los términos de los anexos de este instrumento;

c) Prestar “LOS SERVICIOS” conforme los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y los alcances señalados en el Anexo “A”; sin costo adicional para la “SHF”;

d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de “LOS SERVICIOS”;

e) Garantizar la buena calidad de “LOS SERVICIOS” contratados, durante la vigencia del contrato y por un plazo de ___ días naturales contados a partir de la respectiva fecha de aceptación de los mismos por parte de la “SHF”. Esta garantía es sin perjuicio de lo expresado en la Cláusula Tercera;

f) Prestar “LOS SERVICIOS” auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este Contrato. La “SHF” por su parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de “LA EMPRESA”, en términos de lo señalado en este Contrato y sus Anexos, al inmueble de la “SHF” cuando así se requiera para la prestación de “LOS SERVICIOS”;

g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de “LOS SERVICIOS”, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a “SHF” alguna multa o sanción, “LA EMPRESA” se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

h) Ajustarse en la prestación de “LOS SERVICIOS”, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la “SHF” determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, y del personal calificado necesario a efecto de que “LOS SERVICIOS” sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la “SHF” queden debidamente protegidos. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a proporcionar al personal que destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”, los elementos necesarios para el debido cumplimento de las obligaciones que para ella derivan de este instrumento;

j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de “LOS SERVICIOS” reciba de la “SHF” a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la “SHF”, cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan “LOS SERVICIOS” de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;

k) Poner en conocimiento de la “SHF”, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia “SHF”, a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

l) En su caso conservar en el lugar o lugares que la “SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de “LOS SERVICIOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “LA EMPRESA”;

m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de “LOS SERVICIOS”, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia “SHF” o a terceros;

n) En caso de que “LA EMPRESA” incumpla en la prestación de “LOS SERVICIOS” en el plazo previsto en el inciso a) de esta cláusula, así como en los plazos específicos que se puedan señalar en el anexo “A” de este instrumento, cubrirá a la “SHF”, por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el

monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por la inadecuada ejecución de “LOS SERVICIOS” que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos del Anexo “A”; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de Contrato. No obstante, la “SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF”, o a su personal.

En este acto, “LA EMPRESA” autoriza a la “SHF” a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este Contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de “LOS SERVICIOS” que tenga que realizar la “SHF” a favor de “LA EMPRESA”, quedará condicionado al pago que esta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este Contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de Contrato que se expresa en la cláusula tercera. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la “SHF” podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén;

o) Entregar a la “SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este Contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contado a partir de la fecha de firma de este instrumento;

p) Reponer o realizar “LOS SERVICIOS” que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de __ días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “SHF”;

q) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón:_____, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____y_____;

r) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo “B”, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de “LOS SERVICIOS”;

s) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;

t) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables, y

u) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este Contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, la “SHF” podrá iniciar en cualquier momento

el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Todas las obligaciones contenidas en este Contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de “LA EMPRESA”, sin que “SHF” tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de “SHF” por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, o por virtud de este Contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine “LA EMPRESA”, sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa “SHF” sobre los empleados, trabajadores o personal que “LA EMPRESA” destine para la prestación de los servicios.

TERCERA.- La “SHF” se obliga a pagar a “LA EMPRESA”, en concepto de precio, por la completa y total prestación de “LOS SERVICIOS”, la cantidad de $_____M.N (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la “SHF”.

Dicha cantidad se pagará a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de “LOS SERVICIOS” que se describen en el Anexo “A” de este contrato, previa presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales aplicables, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por “LA EMPRESA” en la que aparezca el visto bueno de la “SHF” y siempre que “LA EMPRESA” hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

En este sentido, la “SHF” realizará, a través de la Unidad de Administración solicitante, dentro de los __ días hábiles bancarios siguientes a la prestación de “LOS SERVICIOS”, determinará si “LA EMPRESA” cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos. “LA EMPRESA” acepta en este acto que, en tanto la “SHF” no lleve a cabo la revisión referida, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados.

“LA EMPRESA” se obliga a entregar a la “SHF” dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este Contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a entera satisfacción de la “SHF”, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del Importe total del Contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que “LA EMPRESA” asume con motivo de este Contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “LOS SERVICIOS”; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF” de los gastos en que incurra esta en caso de que se rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS”; la devolución de las cantidades que la “SHF” hayan cubierto a “LA EMPRESA”, en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS”; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del Contrato, en especial, las que establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; o de cualquier otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta ___ días naturales posteriores a la fecha en que la “SHF” acepte la totalidad de los servicios materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la Cláusula Segunda de este Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “SHF”.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo “A” de este Contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que “LA EMPRESA” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos, el servidor público

encargado de vigilar la administración y cumplimiento del Contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la “SHF” y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “LA EMPRESA” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este Contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del Contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que “LA EMPRESA” no preste “LOS SERVICIOS” conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “SHF” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “LA EMPRESA” hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar “LA EMPRESA”, contendrá el texto de los modelos que forma parte de los anexos de este Contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que “LA EMPRESA” entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA.- La “SHF” se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de “LOS SERVICIOS” y de hacer a “LA EMPRESA” por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este Contrato. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la “SHF” para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

“LA EMPRESA” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere la “SHF” a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la “SHF” mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de “LOS SERVICIOS”, cuando la “SHF” así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por “LA EMPRESA” deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

QUINTA.- “LA EMPRESA” se obliga a defender a la “SHF”, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “LOS SERVICIOS”, o el resultado de estos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión o trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la “SHF” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la “SHF” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la “SHF” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “LA EMPRESA” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la “SHF”, con o sin intervención de “LA EMPRESA”, esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la “SHF”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “LA EMPRESA” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “LA EMPRESA” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la “SHF” continúe recibiendo “LOS SERVICIOS” en los plazos y condiciones convenidos.

SEXTA.- “LA EMPRESA” se hace responsable ante la “SHF” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”. Igualmente, en el evento de que “LA EMPRESA” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este Contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “SHF” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “SHF” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este instrumento.

Las partes convienen en que la “SHF” podrá exigir el cumplimento de este Contrato a “LA EMPRESA” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Tercera de este instrumento.

En caso de que “LA EMPRESA” falle en la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, la “SHF” tendrá el derecho de adquirirlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a “LA EMPRESA”, independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

En el evento de que “LA EMPRESA” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la declaración II de este Contrato, la “SHF” dará por rescindido administrativamente este instrumento en la forma convenida en el mismo.

SÉPTIMA.- “LA EMPRESA” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “SHF” o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LA EMPRESA”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores y con el personal que dispondrá para la prestación de “LOS SERVICIOS”, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la “SHF” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “SHF” por ese concepto, “LA EMPRESA” le reembolsará a la “SHF” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA.- La vigencia de este Contrato es a partir de __de___ del ___ y hasta el __ de ___ del ___, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de “LA EMPRESA”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “SHF”, podrán modificar el Contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o prórroga que al efecto convengan, la “SHF” podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA.- Cuando en la prestación de “LOS SERVICIOS” se presente caso fortuito o fuerza mayor, la “SHF” podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a “LA EMPRESA” “LOS SERVICIOS” que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “SHF”, ésta pagará a “LA EMPRESA” los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato, previa aprobación por escrito de la “SHF”.

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de “LA EMPRESA”.

DÉCIMA.- Los anexos que se mencionan en este Contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este Contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este Contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente Contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen relativas a este Contrato, deberán dirigirse a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. A efecto, las partes acuerdan:

Por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF”, la Av. Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

A la atención del _____, _____.

Asimismo, _____, _____ será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este Contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la “SHF” a “LA EMPRESA”, en _____.

A la atención de _____, _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA EMPRESA” no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de éste Contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la “SHF” dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, “SHF” manifiesta desde ahora su conformidad para que “LA EMPRESA”, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, " LA EMPRESA " se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva únicamente para la realización y cumplimiento de este Contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este Contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo “A” del presente instrumento.

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este Contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“LA EMPRESA” y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la “SHF” le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de “LOS SERVICIOS”. En caso de incumplimiento de esta obligación, “LA EMPRESA” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

“LA EMPRESA” deberá considerar en todo momento que la información que la “SHF” le proporcione para la prestación de “LOS SERVICIOS”, por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que “LA EMPRESA” no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este Contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual comprendidos en esta contratación, el resultado de "LA EMPRESA" se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos le corresponde a la "SHF", así como el derecho a su uso exclusivo.

En este sentido, “LA EMPRESA” reconoce que los términos y condiciones de este Contrato y sus anexos son claros y que entiende y acepta los alcances de los mismos, en términos de lo señalado exclusivamente por el segundo párrafo del artículo 83-bis de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El pago a que se refiere la cláusula Tercera incluye el costo por la titularidad y el derecho a que se refiere esta Cláusula.

Si para la prestación de "LOS SERVICIOS", es necesario que se reproduzcan o imiten la denominación o siglas de la "SHF", ésta podrá otorgar la autorización respectiva.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este Contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", Av. Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y "LA EMPRESA", en _____.

Este Contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, el día____ de mes de _____ de _____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

_____	_____
_____.	_____.
_____.	_____.

"LA EMPRESA"

_____
_____.
_____.

Texto de Modelo de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con domicilio en _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del Contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ____ de _____ de ____, comprendiéndose entre estas, la buena calidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación; la correcta y puntual entrega de “LOS SERVICIOS” materia del referido Contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad en caso de que rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del mencionado Contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS SERVICOS” materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor por un plazo de ____ días naturales después de que la “SHF” acepte la totalidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la Cláusula Segunda de este Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá autorización previa y por escrito de la Sociedad.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega de “LOS SERVICIOS” a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Anexo "L"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,

Ciudad de México _____ de 2016.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)"; declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos p), q) y r).
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta carta de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
i) Tratándose de proposiciones conjuntas, si no presentan los documentos a que se refieren los incisos d), h) y m) del numeral 3.3 de esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

_____

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO “M”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

(Hoja con membrete del licitante)

de _____ de _____ (1)

_____(2)_____.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____10)_____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____11_____.

A T E N T A M E N T E
_____(12)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO "N"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Ciudad de México _____ de 2016.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.

- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.

- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-004-2016, relativa a la contratación de los "Servicios para la Evaluación, Análisis y Prospectiva de los Desarrollos Certificados (Antes DUIS)".

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre de la persona moral y del representante legal)